

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DEL #RETO 50/30. 50 ITINERARIOS DE 30 MINUTOS

1. Convocatoria

La Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Oviedo, a través de la *Escuela Municipal de Sostenibilidad*, convoca el **Reto 50/30**, en el marco de la Semana Europea de la Movilidad 2023, con el objetivo fomentar hábitos de vida saludable para las personas y el planeta en todo el municipio.

La Organización Mundial Salud y la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI) concretan que un ejercicio físico moderado y saludable supone, al menos, 30 minutos diarios de paseo vigoroso o un total de 10.000 pasos al día.

Nuestro modelo de movilidad actual es uno de los principales generadores de emisiones CO₂. Según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el transporte representa el 25% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España, de los cuales el transporte por carretera representa casi el 95%.

Los problemas que genera este hecho para el medioambiente y la salud de las personas ponen de manifiesto la necesidad de impulsar iniciativas de movilidad más sostenibles que mejoren la calidad de vida de las personas y reduzcan las emisiones.

En este contexto, surge el [reto 50/30](#) en la Semana Europea de Movilidad Sostenible ya que desde el propio Ayuntamiento de Oviedo se propone desde hace 2 años 50 itinerarios a realizar dentro del municipio de no más de 30 minutos ([ver itinerarios propuestos](#)).

El reto busca concienciar sobre los beneficios físicos, mentales y medioambientales de los desplazamientos a pie, así como valorarlos como una opción real, sana y sostenible de movilidad urbana.

Entre todas las personas participantes el Ayuntamiento sorteará 6 relojes inteligentes/smartwatch personas afortunadas vean apreciado su esfuerzo y continúen sumando pasos.

2. Objetivos

Esta convocatoria busca concienciar a la ciudadanía del municipio de Oviedo sobre los beneficios de caminar como opción más saludable, económica y sostenible de movilidad urbana.

3. Participantes

Ciudadanía empadronada en el municipio de Oviedo y mayor de 18 años que rellenen el **formulario** de participación **hasta el 25 de septiembre de 2023**.

Puede acceder y rellenar el formulario pulsando [aquí](#).

4. Bases de participación

Las personas participantes empadronadas en Oviedo y mayores de edad tendrán que rellenar el formulario donde se incluyen sus datos de contacto y el registro de que entre el 16 al 22 de septiembre, coincidiendo con los días de actividad de la Semana Europea de Movilidad Sostenible de Oviedo, han priorizado los traslados a pie y han intentado alcanzar la meta de 10000 pasos.

Para participar en el #Reto50/30 no es imprescindible alcanzar cada día la meta ideal de los 10000 pasos. Todas las personas que acrediten que al menos durante una jornada (del 16 al 22 de septiembre) realizaron 10000 pasos, entrarán en el sorteo de 6 relojes deportivos inteligentes.

Para dejar constancia de nuestra implicación con el reto, en el formulario se incluye un apartado para adjuntar el documento que acredite los pasos realizados a lo largo de esos diez días. En este apartado es válido cualquier documento, imagen o captura de la aplicación con conteo de pasos, podómetro, que la persona participante haya utilizado en su teléfono móvil o reloj, siempre y cuando refleje el día y pasos realizados.

El plazo de registro en el formulario de los pasos diarios alcanzados entre el 16 y el 22 de septiembre, finalizará el 25 de septiembre de 2023.

El día 27 de septiembre se procederá al sorteo y comunicación de las personas ganadoras. Para dicha comunicación se utilizarán los datos facilitados en el formulario de participación y registro de actividad.

Las personas participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificadas automáticamente.

5. Protección de datos

Los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la inscripción en el concurso y la entrega de premios con arreglo a las bases de participación. La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Los datos de las personas participantes y, en su caso, de las premiadas se comunicarán a los organismos de control, siempre que exista una obligación legal. Están previstas transferencias internacionales de datos a países (EE. UU.) que no disponen de las mismas garantías en materia de protección de datos personales (Google Formulario).

La/s persona/s ganadoras del concurso será/n informada/s a través de los medios facilitados: correo electrónico y teléfono. En caso de publicar la imagen de la/s persona/s ganadora/s se solicitará el consentimiento para su difusión en los perfiles municipales de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Oviedo, por un plazo no superior a un año. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube conlleva realizar transferencias internacionales de datos.

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, se dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

La persona afectada podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento. Los derechos podrán ejercitarse, ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza de la Constitución, 1 – 33071 Oviedo (Asturias), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.



OVIEDO.es
MEDIO AMBIENTE

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de a dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.

6. Consideraciones finales

La participación en el reto implica necesariamente la aceptación en su totalidad de todas y cada una de las bases de este. La organización se reserva el derecho a interpretar estas bases, aceptando las personas participantes dicha interpretación.